

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11 Sábado 12 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 1157

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

875 ZARAGOZA

FDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

- 1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el n.º 451/2018-B, y NIG 50297 47 1 20180001017.
 - 2.- Carácter del concurso: consecutivo y necesario
 - 3.- Fecha de declaración: 21/12/2018
- 4.- Deudores en concurso: Pedro Luis Sarasa Aso, NIF 17.710.786-G y María Isabel Nicolás Vicioso, NIF 17.714.415-E, con domicilio en calle Violeta Parra, n.º 17, 8.º C, de Zaragoza.
 - 5.- Facultades de administración: suspendidas.
 - 6.- Se ha solicitado la liquidación.
- 7.- Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 8.- Se ha declarado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 1475 de la LC.
- 9.- Administración concursal: Aliquota Abogados y Economistas, S.L., con domicilio en Paseo Independencia, n.º 8, 7.º C, de Zaragoza; teléfono 876.03.02.52

Dirección electrónica: ireneromea@aliquota.es

10.- Plazo de comunicación de créditos: 1 mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190000623-1